

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27205** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 466/2012 en el que se ha dictado con fecha 05/07/2012 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Promotora de Industrias Gráficas, S.A., con A-08467540 y domicilio en avenida Diagonal, n.º 506, 5.º 2.ª, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Crowe Horwath Concursal, SLP, quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Yvonne Pavía Lalauze quien en fecha 09/07/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal, 429, 5.ª planta (08036 Barcelona), y dirección electrónica [concursal@crowehorwath.es](mailto:concursal@crowehorwath.es)

Plazo para comunicación de créditos: un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dado en Barcelona a, 11 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055797-1